



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A
TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA
FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE
VACUNACIÓN DE COVID-19 Y GARANTICE
LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS.

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA GENERAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PREVENGAN Y DETECTEN LA FALSIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19, ASÍ COMO PARA QUE GARANTICE LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS EN LOS CERTIFICADOS**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de proteger a la población contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir infecciones específicas y fortalecer el sistema inmunitario.¹

Tras recibir la vacuna, el sistema inmunitario produce anticuerpos, como ocurre ante la exposición a la enfermedad, con la diferencia de que las complicaciones son menores debido a que las vacunas contienen solamente microbios de virus o bacterias muertos o debilitados.²

Por esa razón, las vacunas han sido una de las herramientas de la medicina que más vidas ha salvado a lo largo de la historia y, ante la pandemia de COVID-19, han ocupado un papel fundamental, porque a través de éstas se ha logrado generar una respuesta inmunológica capaz de producir anticuerpos para neutralizar al virus, así como generar una respuesta de memoria en la inmunidad celular, es decir, que el sistema inmune reconozca al virus en el caso de exponerse al mismo y se genere una rápida respuesta para evitar que el virus invada y produzca la enfermedad.

¹ OMS, Vacunas e inmunización: ¿qué es la vacunación?, Portal oficial, 30 de agosto 2021. Disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination> Consultado el 01 de diciembre 2021.

² Save the Children, ¿Qué es una vacuna?, Portal Oficial. Video disponible para su consulta en la dirección electrónica: https://apoyo.savethechildren.mx/vacunate-y-vacunales?utm_term=vacunas%20como%20funcionan&utm_campaign=Campa%C3%B1a+Vacunas+2021&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&hsrc=1848732810&hscam=12771513068&hsgroup=119665510543&hsad=515122727442&hsa_src=g&hsa_tgt=kwd-331357885143&hsa_kw=vacunas%20como%20funcionan&hsamt=b&hsanet=adwords&hsaver=3&gclid=EAlaQobChMIg5G5hPrF9AIVaWpvBB3ISwG5EAAAYAiAAEgIJAPD_BwE#quesonlasvacunas Consultado el 01 de diciembre del 2021.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN DE COVID-19 Y GARANTICE LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS.

Alcanzar la respuesta inmunológica a través de las vacunas fue un camino largo, ya que éstas son aprobadas para su uso en humanos mediante ensayos clínicos en los que son sometidos a pruebas rigurosas, además de que permanecen en evaluación durante su uso, para revisar los efectos adversos que puedan ocasionar, así como para valorar su seguridad y eficacia.

Ante la falta de un tratamiento para la infección del SARS CoV-2, la vacunación es fundamental para prevenir la propagación y proteger a la población de mayor riesgo, por lo que diversas autoridades de todo el mundo, han señalado que se deben conseguir tasas de vacunación de entre 80 y 85 % en la población para que el virus ya no pueda circular y alcanzar lo que se denomina inmunidad de grupo o de rebaño.

El principal impedimento para alcanzar la inmunidad de grupo son aquellas personas que no quieren vacunarse, debido a que cuestionan la rapidez con la que se desarrollaron las vacunas. Al respecto se debe considerar que el desarrollo de estas vacunas es el esfuerzo más grande de la historia entre universidades, farmacéuticas e investigadores de todo el mundo trabajando en conjunto y que la velocidad de desarrollo no compromete su seguridad, ni su calidad.

Para conocer el porcentaje de la población vacunada, se realiza un registro previo de las personas que desean recibir las vacunas, en el que se recolectan entre otros datos el CURP, la edad, género y lugar de residencia, posteriormente se realiza el registro de cada persona que se vacuna, el tipo de vacuna recibida, si es en una o dos dosis³, el lugar y la fecha de la vacuna. Con esa información, las autoridades correspondientes emiten un certificado de vacunación.

En México el Certificado de Vacunación es expedido por la Secretaría de Salud. Es un comprobante oficial para demostrar que la persona ha recibido la vacuna y, de acuerdo con las autoridades de salud, este documento es útil especialmente a quienes tienen la necesidad u oportunidad de viajar a otros países⁴, dado que algunos mantienen restricciones para las personas no vacunadas.

Sin embargo, en el mundo⁵ y por supuesto en nuestro país, se han registrado diversos sucesos en los que se conoce sobre la falsificación de dicho documento. Tal como lo han

³ PAHO, Detalles de la vacunación contra COVID-19 en la Región de las Américas, Portal Oficial. Disponible para su consulta en la dirección electrónica: https://ais.paho.org/imm/IM_DosisAdmin-Vacunacion-es.asp Consultado el 1 de diciembre del 2021.

⁴ Secretaría de Salud, Comunicado de Prensa 284. Certificado de Vacunación COVID-19 se encuentra disponible, 06 de julio del 2021. Disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/salud/prensa/284-certificado-de-vacunacion-covid-19-se-encuentra-disponible>

⁵ Made for minds, Los certificados de vacunación falsos aumentan en Alemania, 28 de noviembre del 2021. Disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.dw.com/es/los-certificados-de-vacunaci%C3%B3n-falsos-aumentan-en-alemania/a-59958851> Consultado el 1 de diciembre del 2021.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A
TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA
FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE
VACUNACIÓN DE COVID-19 Y GARANTICE
LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS.

constatado diversos medios de comunicación, en la Ciudad de México existen lugares en los que realizan su falsificación, con todo y código QR⁶.

La falsificación de estos certificados, más allá del acto en sí mismo que implica la comisión de un delito del orden federal, representa un problema de enormes dimensiones, toda vez que el objetivo principal de estos certificados es evitar la propagación del COVID-19.

En efecto, el certificado de vacunación es un documento público, dado que es expedido por una autoridad de la administración pública general, la Secretaría de Salud y por lo tanto su falsificación constituye un delito del orden federal que se castiga con prisión. Tal como lo determina el Código Penal Federal en su Capítulo IV:

CAPITULO IV

Falsificación de documentos en general

Artículo 243.- El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

...

(el subrayado es propio)

Y dependiendo de la circunstancia en que se dé, pudieran acreditarse algunos de los extremos contenidos en el Artículo 244 del mismo ordenamiento legal, y con ello acreditar la conducta punible:

Artículo 244.- El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes:

I.- Poniendo una firma o rúbrica falsa, aunque sea imaginaria, o alterando una verdadera;

...

III.- Alterando el contexto de un documento verdadero, después de concluido y firmado, si esto cambiare su sentido sobre alguna circunstancia o punto substancial, ya se haga añadiendo

⁶ Noticieros Televisa, En Plena Tercera Ola compran certificados falsos de vacunación, 16 de julio del 2021. Video disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.facebook.com/NoticierosTelevisacom/videos/falsos-certificados-de-vacunaci%C3%B3n-covid-19-en-aug-en-m%C3%A9xico/289524349623656/> Consultado el 1 de diciembre del 2021.

Venden en CDMX certificados falsos de vacunación y ofrecen alterar código QR, Animal Político. Disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.animalpolitico.com/2021/07/venden-cdmx-certificados-falsos-vacunacion-alterar-codigo-qr/> Consultado el 01 de diciembre del 2021.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A
TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA
FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE
VACUNACIÓN DE COVID-19 Y GARANTICE
LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS.

enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o cláusulas, o ya variando la puntuación;

IV.- Variando la fecha o cualquiera otra circunstancia relativa al tiempo de la ejecución del acto que se exprese en el documento;

V.- Atribuyéndose el que extiende el documento, o atribuyendo a la persona en cuyo nombre lo hace: un nombre o una investidura, calidad o circunstancia que no tenga y que sea necesaria para la validez del acto;

...

VII.- Añadiendo o alterando cláusulas o declaraciones, o asentando como ciertos hechos falsos, o como confesados los que no lo están, si el documento en que se asientan, se extendiere para hacerlos constar y como prueba de ellos;

...

X.- Elaborando placas, gafetes, distintivos, documentos o cualquier otra identificación oficial, sin contar con la autorización de la autoridad correspondiente.

Cabe señalar que la Ley Orgánica de la Secretaría de Salud, en la Fracción XXVI del Artículo 39, otorga facultades a dicha Secretaría, para que promueva acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para abordar conjuntamente los determinantes sociales de la salud; y en su Reglamento Interior, prevé que el Abogado General de la Secretaría de Salud pueda querellarse por los agravios que dicha Secretaría hubiera recibido:

**CAPÍTULO VI BIS
DEL ABOGADO GENERAL**

Artículo 11 Bis. *Corresponde al Abogado General:*

...

XXVIII. ... denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente de los hechos presumiblemente delictuosos en que la Secretaría de Salud o sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, resulten parte ofendida o en aquéllos en que tenga conocimiento o interés jurídico; coadyuvar en estos casos con el propio Ministerio Público, aportando, en su caso, los datos o elementos de prueba con los que cuente, e interponer los recursos que procedan en términos de ley; solicitar la reparación del daño cuando proceda, así como las providencias necesarias para la restitución de sus derechos;

Lo anterior deja ver que existen elementos normativos disponibles para castigar la falsificación de los documentos oficiales que expide el gobierno federal. No obstante, se



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A
TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA
FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE
VACUNACIÓN DE COVID-19 Y GARANTICE
LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS.

considera que es fundamental prevenir y detectar la falsificación de los certificados a través de la incorporación de más elementos de seguridad.

Con el avance de la tecnología y su implementación en nuestro entorno diario, se debe considerar la posibilidad de incorporar algún mecanismo digital como la cadena de bloques (*blockchain*), ya que permite hacer únicos e infalsificables tanto documentos como trámites oficiales, además de que permite acceder a una copia digital del documento desde cualquier dispositivo electrónico con Internet.

Teniendo todas estas consideraciones en cuenta, es que encontramos oportuno y viable, exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a efecto de que tomen las medidas pertinentes para prevenir, detectar y castigar la falsificación del certificado de vacunación contra COVID-19.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante que la Secretaría de Salud asegure un mecanismo eficaz y expedito de corrección de certificados de vacunación. Es de conocimiento público, reportado en medios de comunicación⁷ y a través de redes sociales⁸, que el sistema de corrección disponible en <https://cvccovid.salud.gob.mx/correccionDatos.html> o el chatbot habilitado de whatsapp no resuelve adecuadamente diversas incidencias que presentan los usuarios, tales como el error en las fechas de la aplicación de las vacunas, en los teléfonos de contacto, que el certificado no aparece o la plataforma no les permite descargarlo, o que no aparece alguna de las dosis aplicadas. Esta situación ha implicado que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) haya dispuesto una vía alterna para que se solicite la corrección de datos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si bien es cierto que nada justifica la obtención de un certificado apócrifo, también lo es que la imposibilidad de obtener un certificado correcto por parte de una persona que se vacunó en tiempo y en forma, representa un estado de indefensión que viola derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

⁷ Por ejemplo ver <https://www.informador.mx/jalisco/COVID-Abarrotan-Secretaria-del-Bienestar-en-Jalisco-por-correcciones-en-certificado-de-vacunacion-20220120-0097.html>

⁸ Cfr. Por ejemplo: <https://twitter.com/beltrandelrío/status/1456621690595815437> y respuestas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A
TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA
FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE
VACUNACIÓN DE COVID-19 Y GARANTICE
LA CORRECCIÓN EXPEDITA DE DATOS.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se tomen las medidas pertinentes para prevenir, detectar y castigar la falsificación del certificado de vacunación contra COVID.

SEGUNDO. – La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se garantice un procedimiento eficiente y expedito para la corrección de datos del certificados de vacunación Covid 19, así como la descarga del mismo, estableciendo plazos de respuesta y centros de atención claramente establecidos para aquellos casos que no reciban respuesta a través de medios electrónicos o esta no sea favorable, garantizando el derecho de audiencia al ciudadano.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 10 de febrero de 2022.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ